



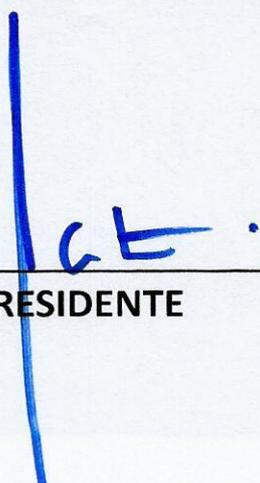
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SOLICITE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA AL SECTOR SALUD DEL ESTADO CON EL OBJETIVO DE ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUIZ MENDOZA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



Tere Ruiz M



Lugar de Expedición: Tecate, Baja California
Fecha: 25/08/25
No. De Oficio: DTJRM/265
Asunto: Exhorto Lupus

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTON ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
COMPAÑERAS DIPUTADAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS.
HONORABLE ASAMBLEA.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita Diputada **TERESITA DEL NINO JESUS RUIZ MENDOZA**, en nombre propio y como integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario de Baja California, de esta XXV Legislatura Constitucional, con fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III 114, 119, 126 fracc. V 145 Bis y demás relativos de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta honorable asamblea **PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA PARA QUE DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA SOLICITE UNA AMPLIACION PRESUPUESTARIA AL SECTOR SALUD DEL ESTADO CON EL OBJETIVO DE ASIGNAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Lo anterior de acuerdo a la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El lupus es una enfermedad autoinmune compleja, crónica, multisistémica e incurable, con potencial desenlace mortal si no se cuenta con acceso a servicios médicos y tratamientos adecuados. En la región latinoamericana, se estima una prevalencia de 20 a 70 personas por cada 100 mil habitantes, siendo 9 de cada 10 mujeres, generalmente en edad reproductiva (15 a 45 años).

Uno de los mayores retos en México y en Baja California es el diagnóstico tardío, que puede demorar entre 4 y 6 años.



Tere Ruiz M

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el lupus eritematoso sistémico (LES) provoca daños irreversibles en órganos vitales como riñones, cerebro, corazón y pulmones. Más del 50 % de quienes lo padecen desarrollan discapacidad orgánica permanente.

Además, la enfermedad genera un impacto psicosocial severo, con altos índices de ansiedad, depresión, pérdida de empleo y exclusión escolar, acentuando la discriminación hacia las personas que la viven.

En Baja California, con una población de 3.8 millones de habitantes, solo se cuenta con 28 reumatólogos de adultos y ningún reumatólogo pediatra, de acuerdo con el Colegio Mexicano de Reumatología. Esto coloca al estado en una situación crítica frente a la necesidad de atender a niñas, niños y adolescentes con enfermedades autoinmunes.

Aunado a ello, los costos de los tratamientos como inmunosupresores, terapias biológicas o sesiones de hemodiálisis que alcanzan hasta \$8,000 pesos por sesión en el ámbito privado resultan inasumibles para las familias. En este contexto, resulta indispensable fortalecer las políticas públicas en materia de salud y discriminación en Baja California.

He presentado ante este H. Congreso dos reformas, la primera se refiere a la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California y la segunda a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California, en las que se reconoce de manera expresa al lupus y a otras enfermedades autoinmunes como condiciones prioritarias de salud pública, y se propone la creación de un Censo Estatal en Línea de Personas con Lupus y Enfermedades Autoinmunes como herramienta fundamental para la planeación de políticas públicas.

Asimismo, el artículo 4to, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a la protección de la salud.

En concordancia, los artículos 6º y 7º de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California establecen la igualdad y no discriminación, lo cual obliga a esta Soberanía a legislar y destinar recursos específicos para garantizar tales derechos.

Por ello, se hace urgente la ampliación del presupuesto en el presente ejercicio fiscal del Estado de Baja California para atender los siguientes puntos:

- A.-Fortalecer la atención integral de las personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes.
- B.-Asegurar el suministro continuo de medicamentos esenciales y terapias biológicas.
- C.-Impulsar la detección temprana en el primer nivel de atención.
- D.-Garantizar apoyos escolares y laborales para niñas, niños y personas en edad productiva que viven con estas enfermedades.
- E.-Implementar campañas permanentes de sensibilización y prevención.



Tere Ruiz M

La actual Administración Estatal, pondera que la salud de sus habitantes es una prioridad y un punto clave en el quehacer gubernamental, garantizando el acceso a servicios de salud y que estos se brinden con oportunidad, seguridad y calidad, de acuerdo con un modelo de atención que prioriza sus intervenciones con base al panorama epidemiológico local.

Es urgente que el Estado asuma un compromiso más firme y sostenido con las personas que viven con estas enfermedades, garantizando recursos suficientes y políticas públicas integrales que aseguren diagnósticos tempranos, atención médica multidisciplinaria, acceso a tratamientos innovadores y programas de apoyo social y psicológico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de acuerdo con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, solicito la dispensa de trámite ante comisiones de esta proposición de acuerdo económico, para quedar de la siguiente manera:

RESOLUTIVO.

UNICO: PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA EMITA RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA PARA QUE DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA GESTIONE Y SOLICITE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA AL SECTOR SALUD, CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y ESPECIALIZADA PARA PERSONAS QUE PADECEN LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali Baja California a 28 de agosto del 2025.

ATENTAMENTE

DIP. TERESITA DEL NIÑO JESUS RUIZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA COMISION DE TURISMO E INVERSION
DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.C.P. ARCHIVO